

AVISO

Se comunica a los diputados integrantes de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y a la ciudadanía en general, que la Diputación Permanente de este Poder Legislativo llevará a cabo una sesión el día miércoles 22 de julio de 2020, a las 10:00 horas, en el Salón del Pleno de esta Soberanía.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 21 de julio de 2020.

C. DIP. FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES
PRESIDENTE

ORDEN DEL DIA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 22 DE JULIO DE 2020

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de sesión de la Diputación Permanente de los días 03, 09 y 16 de julio de 2020.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado Martín Matrecitos Flores, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, a la Ley de Gobierno y Administración Municipal y a la Ley Estatal de Responsabilidades.
- 6.- Iniciativa que presenta la diputada Rosa Icela Martínez Espinoza, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, resuelve presentar, ante el Honorable Congreso de la Unión, una iniciativa con proyecto de Decreto para reformar diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- 7.- Iniciativa que presentan los diputados Fermín Trujillo Fuentes y Francisco Javier Duarte Flores, con punto de Acuerdo mediante el cual esta Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a los titulares de la Procuraduría Federal del Consumidor, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a efecto de que de manera coordinada y en el ámbito de sus facultades, establezcan medidas de supervisión constantes y permanentes que tengan como objetivo evitar incrementos indebidos en los precios de productos de primera necesidad, tales como alimentos y medicamentos principalmente, y se interpongan las denuncias y se sancione en su caso, a quienes resulten responsables de dichos actos.
- 8.- Informe de actividades de la Comisión Especial Covid-19.
- 9.- Clausura de la sesión.

DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 3 DE JULIO DE 2020

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, a las nueve horas con treinta y siete minutos del tres de julio de dos mil veinte, se reunieron en el Salón de Plenos del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendívil Lázaro, y Navarrete Aguirre Carlos; presidente, vicepresidente y secretario, respectivamente; y reunido el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Presente también estuvo el diputado Chaira Ortiz Miguel Ángel.

Acto seguido, el diputado Navarrete Aguirre, secretario, dio lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, el diputado secretario, informó de la correspondencia:

Escrito del Titular de Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura, mediante el cual da contestación al Acuerdo de este Congreso del Estado de Sonora, mediante el cual se exhortó a los titulares de la Secretaría de Educación Pública Federal y la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno Estatal, respectivamente, a que destinen recursos para ser utilizados en proyectos de innovación y/o apoyo encaminados a combatir la contingencia sanitaria. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 270, aprobado por este Poder Legislativo el día 05 de mayo de 2020”.

Escrito del Coordinador General del Fomento al Turismo del Estado de Sonora, con el que responde al punto de Acuerdo, por medio del cual este Congreso del Estado exhorta a la Gobernadora del Estado de Sonora, para que en uso de sus facultades considere dentro del Plan de Reactivación Económica con motivo de la Pandemia por el COVID-19, una estrategia especial para el turismo en Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 284, aprobado por este Poder Legislativo el día 26 de mayo de 2020”.

Escrito del Subsecretario de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud Pública del Estado de Sonora, con el que responde al punto de Acuerdo, por medio del cual este Congreso del Estado exhorta a esa dependencia para que realice diversas acciones relacionadas con estímulos salariales a personal adscrito a unidades médicas ubicadas en municipios rurales, así como contratación de estudiantes para que ocupen un plaza en los centros de salud, clínicas y hospitales ubicados en dichos municipios, promoción de especialidades médicas relacionadas con los servicios rurales de salud y a la asignación de personal en el Centro de salud de Nácori Chico, Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 289, aprobado por este Poder Legislativo el día 28 de mayo de 2020”.

Escrito del Ayuntamiento de Bacadéhuachi, Sonora, por medio del cual remite a este Poder Legislativo, la información trimestral de las operaciones realizadas por dicha administración municipal al 31 de marzo de 2020. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito del Presidente Municipal, del Secretario y del Tesorero del Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, con el que hacen del conocimiento a este Poder Legislativo, que el Consejo Municipal de concertación para la Obra Pública, CMCOP, dejara de operar como un ente paramunicipal y pasará a formar parte de la Administración Municipal como Dirección de CMCOP de dicho municipio, sin dejar de operar bajo las reglas de operación y convenio, entre el Gobierno del Estado de Sonora y el Municipio de Etchojoa. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito de la Maestra María del Rosario Quintero Borbón, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, con el que solicita a este Poder Legislativo, se inicie procedimiento de juicio político en contra de los ciudadanos Carlos Alberto Quiróz Romo, Teresita Álvarez Alcantar y Berenice Jiménez Hernández, regidores propietarios del referido Ayuntamiento, así como los ciudadanos diputados Gildardo Real Ramírez y Jesús Eduardo Urbina Lucero, por presuntamente haber violentado de manera sistemática los derechos humanos y garantías individuales de la promovente, según lo previsto en el artículo 270 de la Ley Estatal de Responsabilidades. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito de la Maestra María del Rosario Quintero Borbón, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, con el que solicita la recusación del diputado Jesús Eduardo Urbina Lucero respecto a su participación en la solicitud de juicio político que se sigue en su contra en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de este Poder Legislativo. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del folio 2225-62, que se encuentra turnado a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito de la diputada Miroslava Lujan López, con la que presenta iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley Atención a Víctimas para el Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

Escrito del Procurador Ambiental del Estado de Sonora, con el que responde al punto de Acuerdo, por medio del cual este Congreso del Estado exhorta a esa dependencia con el fin de que lleven acciones inmediatas de investigación y sanción a productores agrícolas de los municipios antes mencionados, que continúan con la quema de gavilla en sus tierras y campos agrícolas, ocasionando contaminación ambiental y afectaciones a la salud que agravan en tiempos de la pandemia del covid19. El diputado

presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 288, aprobado por este Poder Legislativo el día 28 de mayo de 2020”.

Escrito del Secretario Municipal de Villa Hidalgo, Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo, la calificación como procedente de las causas de la renuncia de la ciudadana Nora Francisca Medina Campa, al cargo de Presidenta Municipal dicho Ayuntamiento, solicitando la aprobación en definitiva por parte de este Poder Legislativo, remitiendo al efecto la propuesta de la persona en que debe recaer dicho cargo por lo que resta del actual periodo constitucional. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se resolverá en esta misma sesión”.

Escrito del Comisionado General de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Hermosillo, Sonora, con el que responde al punto de Acuerdo, por medio del cual este Congreso del Estado exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y a los 72 Ayuntamientos de Sonora, para que sancionen y, en su caso, destituyan a los elementos de las corporaciones policiacas que aprovechándose de la pandemia Covid-19 extorsionen y/o pidan “mochadas” a los ciudadanos, así como en cada filtro policiaco que instalen esté presente personal de contraloría interna o asuntos internos para vigilar que se respeten los derechos de los ciudadanos. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 281, aprobado por este Poder Legislativo el día 14 de mayo de 2020”.

Escrito del Comisionado General de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Hermosillo, Sonora, con el que responde al punto de Acuerdo, por medio del cual este Congreso del Estado exhorta a los setenta y dos ayuntamientos de la entidad, para que los elementos de policía de las corporaciones municipales apliquen el Protocolo de Actuación Policial en materia de Género, publicado por la Secretaría de Seguridad Pública de la Federación. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 266, aprobado por este Poder Legislativo el día 05 de mayo de 2020”.

Escrito del Secretario de Hacienda del Estado de Sonora, con el que hace del conocimiento a este Poder Legislativo, que pretende sumarse al Programa de Apoyo Financiero a Entidades Federativas, Municipios y Organismos Acreditados de Banobras y llevar a cabo un convenio modificadorio en diversos contratos de crédito que se tiene contratados, los cuales se celebrarían al amparo del artículo 123 de la Ley de disciplina financiera de las Entidades Julio 02, 2020. Año 14, No. 1153 Federativas y los Municipios. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Bacoachi, Sonora, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, el fallecimiento del ciudadano Rigoberto González Pacheco, quien ostentaba el cargo de Presidente Municipal del referido Ayuntamiento, por que solicita se proceda de conformidad a lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito de la Presidenta Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, para su análisis y en su caso aprobación, el Acuerdo mediante el cual dicho Ayuntamiento aprueba al Organismo Operador Municipal Agua de Hermosillo que las obras del Proyecto para mejorar la distribución del agua al norte de la ciudad de oriente; planta potabilizadora norte; conducción de la planta potabilizadora norte a red de distribución; infraestructura hidráulica y alcantarillado que representen un monto de hasta \$ 370'000,00.00 (TRECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), se realicen mediante contratación bajo la modalidad de Obra Pública Financiada.

Acto seguido, el diputado Chaira Ortíz solicitó que este folio fuese turnado también a la Comisión del Agua, siendo aceptado por la presidencia, quien dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisiones Primera de Hacienda y de Agua, en forma unida”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Espinoza Mendívil dio lectura a la iniciativa presentada por esta Diputación Permanente con punto de:

“ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, tomando en consideración que el Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora, ha calificado la causa como justificada, aprueba la renuncia presentada por la ciudadana Nora Francisca Medina Campa, al cargo de Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento, con efectos a partir del día de la aprobación del presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 133 de Julio 02, 2020. Año 14, No. 1153 la Constitución Política del Estado de Sonora y 27 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, tomando en consideración la propuesta realizada por el Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora, de que sea el ciudadano Conrado Carranza Durazo, la persona que habrá de ocupar el cargo de Presidente Municipal, aprueba dicho nombramiento, con efectos a partir del día de aprobación del presente Acuerdo y hasta la conclusión de la presente administración, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 171, segundo párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO.- El Congreso del Estado de Sonora, tomando en consideración la aprobación del nombramiento contenido en el punto segundo de este Acuerdo, en favor del ciudadano Conrado Carranza Durazo, hace del conocimiento del ciudadano Jesús Ramón Merancia Ramírez, Regidor Suplente, el contenido de la presente resolución, a efecto de que rinda la protesta de Ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 25 y 27 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CUARTO.- Se comisiona al ciudadano diputado Fermín Trujillo Fuentes, para acudir a las tomas de protestas referidas en los puntos segundo y tercero del presente Acuerdo, en nombre y representación de este Poder Legislativo”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Duarte Flores, dio lectura a la iniciativa presentada en unión con el diputado Trujillo Fuentes Fermín, con punto de: **“ACUERDO ÚNICO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a los titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal y a los Ayuntamientos de la Entidad, con el objeto de que de manera coordinada, establezcan medidas y lleven a cabo acciones urgentes y contundentes que coincidan en un plan de pacificación para evitar que grupos delincuenciales sigan atentando contra la paz y seguridad de los sonorenses”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Navarrete Aguirre, dio lectura a su iniciativa con punto de: **“ACUERDO: PRIMERO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Consejo de Salubridad General para que, en el ámbito de sus atribuciones, determinen la actividad judicial como esencial y se pueda reactivar paulatinamente y adoptando las medidas de prevención necesarias. **SEGUNDO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Consejo Estatal de Salud para que, en el ámbito de su competencia, coadyuve con el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora a la reanudación de sus labores de forma paulatina y adoptando las medidas de prevención pertinentes”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, he hizo uso de la voz el diputado Espinoza Mendívil, para decir que la Comisión Especial Covid 19 ha considerado invitar a una reunión virtual al magistrado presidente del Supremo Tribunal de Justicia, y explique a detalle las estrategias

a tomar respecto del regreso gradual a las labores, misma que podría ser el próximo 14 de julio.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el trámite de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión.

Acto seguido, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Navarrete Aguirre, para responder al diputado Espinoza Mendivil que este exhorto es totalmente diferente a su postura, pero de igual manera, pidió a la presidencia que el magistrado presidente del Supremo Tribunal de Justicia, fuese invitado a la próxima reunión de la Comisión Especial Covid 19. En ese tenor, el diputado Espinoza Mendivil, le respondió que es precisamente lo que están requiriendo.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

Sin que hubiere más asuntos que tratar, la presidencia clausuró la sesión a las diez horas con veintisiete minutos.

DIP. FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES
PRESIDENTE

DIP. LAZARO ESPINOZA MENDIVIL
VICEPRESIDENTE

DIP. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE
SECRETARIO

DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 9 DE JULIO DE 2020

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, a las nueve horas con treinta y seis minutos del nueve de julio de dos mil veinte, se reunieron en el Salón de Plenos del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendívil Lázaro y Navarrete Aguirre Carlos; presidente, vicepresidente y secretario, respectivamente; y reunido el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Presente también estuvo la diputada Luján López Miroslava.

Acto seguido, el diputado Navarrete Aguirre, secretario, dio lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, la presidencia informó de la publicación en la gaceta parlamentaria, de los proyectos de Acta de sesión correspondiente a los días 28 de enero, 1 y 12 de junio de 2020. Puesto a consideración de la Asamblea su contenido, fueron aprobadas, por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado secretario, informó de la correspondencia:

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo, que en sesión ordinaria dicho Ayuntamiento otorgó licencia para separarse del ejercicio del cargo de Regidor Propietario al ciudadano Carlos Alberto León García, por un periodo de noventa días naturales, con efectos a partir del día 26 de junio de 2020, así mismo informan la toma de protesta de ley correspondiente al

ciudadano Luis Mario Herrera Padrés, como Regidor Propietario. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito de la licenciada Claudia Pavlovich Arellano, Gobernadora del Estado de Sonora, con la que remite a este Poder Legislativo, en medio de almacenamiento magnético la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones de Fiscalización, Especial Covid 19, Fomento Económico y Turismo, Desarrollo Social y Asistencia Pública y Salud”.

Escrito del Ayuntamiento de Sáric, Sonora, por medio del cual remite a este Poder Legislativo, la información trimestral de las operaciones realizadas por dicha administración municipal al 31 de marzo de 2020. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito del Subsecretario de la Subsecretaría de Desarrollo Político, con el que remite a este Poder Legislativo, oficio signado por el Director General Jurídico Encargado de la coordinación General Jurídica de la Secretaría de Seguridad Pública, en el cual emite opinión favorable respecto al Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora y de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al folio 1688 que se encuentra turnado a las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos, y Seguridad Pública, en forma unida”.

Escrito de la Gobernadora del Estado, asociada del Secretario de Gobierno, con el que presenta ante este Poder Legislativo, iniciativa con punto de Acuerdo, a efecto de que este Poder Legislativo resuelva exhortar, respetuosamente, a la Comisión Federal de Electricidad y a la Comisión Nacional del Agua, para que realicen la condonación de adeudos de diversos organismos operadores de agua de ayuntamientos de la Entidad y se reduzcan a la mitad las cuotas que se les cobran a los organismos operadores y especialmente a la población en general, con motivo de la pandemia del Covid 19. El diputado presidente

dio trámite de: “Recibo y se turna a las Comisiones de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático, y del Agua, en forma unida”.

Escrito del Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, con el que remite a la Comisión Especial Covid-19 de este Poder Legislativo, la estrategia, acciones y resultados del Plan de Contingencia para la prevención, atención y control implementado, las necesidades de los centros de atención hospitalaria y de personal de salud en el Estado, las estrategias federal y estatal para el regreso a las actividades económicas, sociales y educativas, así como los recursos presupuestales destinados a atender esta emergencia epidemiológica. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión Especial Covid-19”.

Escrito de las Autoridades Tradicionales de los Pueblos de Vicam, Pótam, Loma de Guamúchil – Cocorit, Loma de Bácum, Rahum, Huirivis, Belem y Torim, de la Nación Yaqui de Sonora, con los que solicitan a la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático de este Poder Legislativo, una mesa de trabajo entre dicha Comisión de Dictamen Legislativo y las autoridades tradicionales de la Nación Yaqui, para que se aborden los principales de medio ambiente y que son de interés de dicha Tribu, entre otras solicitudes. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático”.

Escrito de las Autoridades Tradicionales de los Ocho Pueblos de la Tribu Yaqui de Sonora y su Tropa Yoremia, signado por el Secretario del Pueblo de Vicam, primera cabecera de los Ocho Pueblos Yaquis y el Representante de los Procesos de Consulta Indígena en el Poder Judicial de la Federación, con el que solicitan a la Comisión de Asuntos Indígenas de este Poder Legislativo, en relación con la Obra denominada Acuaferico Oriente (Ramal Norte), que recientemente propuso el Municipio de Hermosillo, Sonora, que convoque a reunión de Comisión a fin de que se conozca la realidad del proyecto, su afectación y sobre todo la violación por parte del Municipio de Hermosillo, al derecho humano fundamental que tiene la Tribu Yaqui, para ser consultado de forma previa, libre informada, culturalmente adecuada y de buena fe, antes de que cualquier autoridad

incluyendo este Congreso del Estado, tome alguna decisión legislativa o administrativa, para autorizar una obra, medida o programa que afecte o pueda afectar a la Tribu Yaqui. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Asuntos Indígenas”.

Escrito de la Presidenta Municipal, del Ex Secretario y del Ex Tesorero del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, con el que se apersonan al procedimiento de juicio político que se sigue en su contra en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Legislatura, para lo cual aportan información y elementos de convicción y con base en los mismos solicitan la improcedencia del mismo. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del folio 2225-62, que se encuentra turnado a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Luján López, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Navarrete Aguirre, dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Titular de la Comisión Estatal del Agua para que, a la brevedad posible, informe a este Poder Legislativo el monto de recursos extraordinarios que le fueron asignados por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora para hacer frente a esta contingencia sanitaria y en qué se han ejercido dicho recursos y, asimismo, explique el motivo por el cual los organismos operadores de agua que dependen de la Comisión Estatal del Agua no cumplen con lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley de Agua para el Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare

participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

Sin que hubiere más asuntos que tratar, la presidencia clausuró la sesión a las diez horas con veintidós minutos.

DIP. FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES
PRESIDENTE

DIP. LAZARO ESPINOZA MENDIVIL
VICEPRESIDENTE

DIP. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE
SECRETARIO

DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 16 DE JULIO DE 2020

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, a las nueve horas con treinta y cinco minutos del dieciséis de julio de dos mil veinte, se reunieron en el Salón de Plenos del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendívil Lázaro y Navarrete Aguirre Carlos; presidente, vicepresidente y secretario, respectivamente; y reunido el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Presente también estuvo la diputada Castro Valenzuela Ernestina.

Acto seguido, el diputado Navarrete Aguirre, secretario, dio lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, el diputado secretario, informó de la correspondencia:

Escrito del Secretario de Hacienda del Estado de Sonora, con el que hace del conocimiento a este Poder Legislativo, que el pasado 26 de junio de 2020, se llevó a cabo un convenio modificadorio en diversos contratos de crédito que se tiene contratados, los cuales se celebraron al amparo del artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito de la ciudadana Maestra Claudia Indira Contreras Córdova, titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo que, con fundamento y en ejercicio de la atribución

prevista por los artículos 97, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Sonora; el artículo transitorio cuarto, segundo párrafo, de la Ley 102 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 13 de enero de 2017; y 25, fracción IX y 73 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, el pasado 09 de julio de 2020, tomó la determinación de remover al ciudadano Pedro Pablo Chirinos Benítez, de su cargo como Fiscal Especializado en Materia de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, lo cual le fue notificado en esa misma fecha. Lo anterior, para todos los efectos constitucionales y legales a que haya lugar, en especial para los previstos en el artículo transitorio cuarto, segundo párrafo, de la Ley 102 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 13 de enero de 2017. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política”.

Escrito del ciudadano Maestro Pedro Pablo Chirinos Benítez, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo que, mediante el oficio número 1887, recibido por él con fecha 09 de julio del año en curso, la Fiscal General de Justicia del Estado, C. Maestra Claudia Indira Contreras Córdova, le notificó su remoción del cargo de Fiscal Especializado en Materia de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, por lo que solicita derecho de audiencia ante el pleno de esta Legislatura. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

Escrito de la ciudadana Maestra Claudia Indira Contreras Córdova, titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo que, con fundamento y en ejercicio de la atribución prevista por el artículo 97, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, realiza el nombramiento del Fiscal Especializado en Materia de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, lo que se hace del conocimiento de esta Soberanía, para todos los efectos constitucionales y legales a que haya lugar, en especial para los previstos en el artículo 97, último párrafo, de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política”.

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Bacoachi, Sonora, con la que remite acuerdo donde por unanimidad se aprueba el oficio de notificación y su envió a este Poder Legislativo, para comunicar el fallecimiento del ciudadano Rigoberto González Pacheco, quien ostentaba el cargo de Presidente Municipal del referido Ayuntamiento. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al folio 2572, turnado a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Bacoachi, Sonora, con la que remite a este Poder Legislativo, acuerdo por el que se aprueba sugerir al ciudadano Regidor Reyes Navarro Gámez, para desempeñar el cargo de Presidente Municipal de Bacoachi, Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al folio 2572, turnado a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, en cumplimiento a los Acuerdos aprobados en sesión del Consejo Estatal de Salud, celebrada el día dos de los corrientes recomendar a este Congreso, para modificar la Ley de Tránsito para implementar acciones de control de la movilidad vehicular cuando haya condiciones de extrema urgencia derivadas de fenómeno o cuestiones epidemiológicas y conforme a la propuesta de la SSP del programa “Hoy si me quedo en Casa”, para incrementar la inmovilidad como medida sanitaria, se remite la información necesaria y que se requiera, para efectos de la modificación de la Ley de Tránsito de Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Transporte y Movilidad”.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Magdalena, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, copia certificada del acta número 22, de sesión de ese órgano de gobierno municipal, de fecha 25 de junio del año en curso, en la cual consta la aprobación de dos exhortos que le fueron enviados por esta Soberanía; uno en relación a la

emisión de una alerta de género en nuestro Estado y el otro contiene una exhortativa a diversas autoridades, con el objetivo de que la producción total de plantas en los viveros estatales y municipales sea 100% nativas y que la selección de las especies reproducidas sea acorde a las condiciones climáticas de las diferentes regiones de la entidad. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula a los expedientes respectivos”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Castro Valenzuela, dio lectura a su iniciativa con punto de: **“ACUERDO PRIMERO.-** La Diputación Permanente, resuelve convocar al Pleno de este Poder Legislativo para celebrar una sesión extraordinaria el día 20 de julio del año en curso, a efecto de analizar si ha lugar o no, ejercer la facultad de objeción en contra de la remoción del titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales, y que los artículos 97 de la Constitución Política del Estado de Sonora y el Transitorio Cuarto de la Ley 102, publicada el 13 de enero de 2017 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, le confiere a este Congreso. **SEGUNDO.-** En atención al escrito presentado por el ciudadano Pedro Pablo Chirinos Benítez de fecha 13 de julio del año en curso, con relación a lo señalado en el punto Primero del presente Acuerdo, esta Diputación Permanente resuelve incluir en el orden del día de la sesión extraordinaria del Pleno de este Poder Legislativo a celebrarse el día 20 de julio del año en curso, la presencia de dicho ciudadano para que comparezca ante este Congreso del Estado, a efecto de garantizar su derecho de audiencia en términos de lo dispuesto por el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue rechazado, por unanimidad; y con fundamento en el artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la presidencia resolvió turnarlo para su estudio y dictamen, a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Espinoza Mendívil dio lectura a su iniciativa con punto de: **“ACUERDO ÚNICO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir un atento Exhorto, al

Presidente de la República Mexicana, Andrés Manuel López Obrador y a la Gobernadora del Estado de Sonora, Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, para que en un esfuerzo coordinado, giren instrucciones específicas a las dependencias que corresponda con el objeto concreto que se atiendan de manera inmediata, las graves necesidades del “Pueblo Comca’ac”, que a partir de la Pandemia del Covid-19, los está llevando a una situación irreversible y que puede provocar la muerte de mayor población de la comunidad, ya sea por la enfermedad causada por el coronavirus o por hambre”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Duarte Flores dio lectura a la iniciativa presentada por la diputada Gricelda Lorena Soto Almada, con proyecto de Decreto que adiciona el artículo 8 bis, a la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida.

Sin que hubiere más asuntos que tratar, la presidencia clausuró la sesión a las diez horas con veintidós minutos.

DIP. FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES
PRESIDENTE

DIP. LAZARO ESPINOZA MENDIVIL
VICEPRESIDENTE

DIP. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE
SECRETARIO

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN
DEL DÍA 22 DE JULIO DE 2020.**

16 de julio de 2020. Folio 2593.

Escrito del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, Acuerdo donde se autoriza la Modificación y Ampliación del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, en los rubros establecidos en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos que fue aprobado por esta Legislatura. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

17 de julio de 2020. Folio 2594.

Escrito de la diputada Ernestina Castro Valenzuela, con el que presenta iniciativa con punto de Acuerdo mediante el cual solicita a la Diputación Permanente de este Poder Legislativo, convoque a una Sesión Extraordinaria del Pleno del Congreso del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE REGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLITICA.**

20 de julio de 2020. Folio 2595.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, respuesta del citado órgano de gobierno municipal a diversos exhortos que le fueron enviados por este Congreso del Estado, mediante los oficios número 4476-I/20, 4931-I/20, 5030-I/20, 5104-I/20 y 5138-I/20. **RECIBO Y SE ACUMULAN A LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS.**

DIPUTACIÓN PERMANENTE:

El suscrito diputado **MARTÍN MATRECITOS FLORES**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, en ejercicio de mi derecho de iniciativa previsto en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, A LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y A LA LEY ESTATAL DE RESPONSABILIDADES**, sustentando la procedencia de la misma, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una práctica que se ha hecho normal dentro de la Administración Pública Estatal y también Municipal, es la basificación de personal de confianza y de honorarios meses antes de que concluya el periodo constitucional de un gobierno.

Dicha práctica es empleada como una manera en que los servidores públicos pagan favores políticos o acomodan a sus familiares y amigos dentro de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal para garantizarles estabilidad laboral, incrementándose así el gasto corriente para el pago de nómina en el Gobierno Estatal y Municipal.

Desgraciadamente la basificación masiva de personal de confianza y de honorarios que se ha venido realizado en gobiernos pasados tanto a nivel estatal como municipal ha venido heredando una carga fuerte de gasto para el erario público innecesaria,

en donde el recurso público destinado para pagar la enorme nómina de un gobierno bien pudiera destinarse para satisfacer otras necesidades públicas.

En el tema de la salud, hemos visto durante todo lo que va la presente administración el grave problema que enfrenta el ISSSTESON para garantizar a sus derechohabientes los medicamentos que requieren para la atención de sus enfermedades, así como la adquisición de insumos para una mejor prestación del servicio.

Por otra parte, sigue vigente todavía la necesidad de equipar y construir hospitales públicos en el Estado, ya que existen lamentablemente regiones en el Estado que aún no cuentan con un hospital cercano para atender sus padecimientos. Necesitamos eficientar el gasto público estatal y destinarlo a rubros realmente urgentes y necesarios y no así para mantener una burocracia que sexenio tras sexenio se va incrementando.

La contingencia de salud que estamos padeciendo nos obliga a replantearnos cómo debe de ejercerse el recurso público de manera responsable y evitar como ya se hizo en este Congreso la aprobación de más deuda y el re direccionamiento de recursos para el combate que hoy enfrentamos día con día con motivo del COVID-19, debemos de prepararnos como gobierno ante cualquier eventualidad que pudiera presentarse en el futuro y en el que se requiera de mayores recursos, sin necesidad de generar más deuda.

El gasto corriente que emplean los gobiernos estatales y municipales es elevado y pudiera reducirse si se implementarán políticas de austeridad y de eficiencia en el gasto público. A nivel estatal ya se tuvo una experiencia de este tipo que incluso fue denunciada por la Gobernadora del Estado al inicio de su administración, en donde cientos de trabajadores de confianza fueron basificados al concluir la Administración Pública Estatal 2009 – 2015 las cuales, si bien es cierto fueron revocadas, no podemos permitir que suceda una situación similar al concluir este gobierno.

Ante ese panorama, el día de hoy vengo a poner a consideración del Pleno de este Congreso, la presente iniciativa que tiene por objeto restringir tanto a nivel

Estatat como Municipal la basificación de personal de confianza y de honorarios dentro de la Administración Pública Estatal o Municipal, así como también, para considerar como una falta grave por parte de un servidor público, la omisión a esta restricción impuesta tanto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y en la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a consideración ante esta Diputación Permanente, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, A LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y A LA LEY ESTATAL DE RESPONSABILIDADES.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se adicionan los párrafos quinto y sexto al artículo 3 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTICULO 3o.- . . .

. . .

. . .

. . .

No podrá basificarse dentro la Administración Pública Estatal, los trabajadores de confianza, personal contratado de honorarios o bajo cualquier otra figura de las señaladas en el párrafo segundo del artículo 6 de la Ley del Servicio Civil.

Se entiende por basificación, el procedimiento administrativo que se realiza para que un trabajador de los mencionados en el artículo 5, fracción I, inciso a) de la Ley del Servicio Civil se convierta en trabajador de base considerado así por el artículo 6 de la Ley del Servicio Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona el artículo 28 Bis a la Ley de Gobierno y Administración Municipal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 28 Bis.- No podrá basificarse dentro de la Administración Pública Municipal, a los trabajadores de confianza, personal contratado como de honorarios o bajo cualquier otra figura de las señaladas en el párrafo segundo del artículo 6 de la Ley del Servicio Civil.

Se entiende por basificación, el procedimiento administrativo que se realiza para que un trabajador de los mencionados en el artículo 5, fracción II de la Ley del Servicio Civil se convierta en trabajador de base considerado sí por el artículo 6 de la Ley del Servicio Civil.

ARTÍCULO TERCERO.- Se adiciona un artículo 104 Bis a la Ley Estatal de Responsabilidades, para quedar como sigue:

Artículo 104 Bis.- Incurrir en falta grave el Servidor Público Estatal o Municipal que incumpla con lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 3 de la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y el artículo 28 BIS de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, según sea el caso.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 22 de julio de 2020.

DIP. MARTÍN MATRECITOS FLORES

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita, **ROSA ICELA MARTÍNEZ ESPINOZA**, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política de Sonora, y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO PRESENTE ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia provocada por el COVID-19, ha puesto en evidencia la capacidad de supervivencia de los modelos económicos y de los sistemas de salud a nivel global.

El descenso de la curva epidemiológica hace que la recesión económica sea más pronunciada. Las políticas adoptadas en muchos países para el descenso dicha curva, como el distanciamiento social y las cuarentenas, tendrán un efecto real y de largo plazo sobre las economías, el cual será acentuado debido al grado de globalización e integración económica del siglo XXI.

En México, la prolongación de la cuarentena por parte de las autoridades Federales de Salud, las deficiencias en el análisis de la información y la poca capacidad de reacción de dichas autoridades para ejecutar operativamente el plan de contención de la enfermedad, han derivado literalmente un estancamiento de la economía del país y una cuantiosa pérdida de empleos formales, debido al cierre temporal de empresas y en muchos casos el cierre total de otras, ocasionando con ello la incertidumbre de las familias que basaban su sustento en empleos tanto formales como informales.

Esto ha motivado a que el gobierno federal tome medidas apresuradas, las cuales, más que alentar a una posible recuperación económica, han resultado en victorias pírricas poco redituables para la salud de las finanzas familiares.

Si bien, se espera que las cifras de los créditos entregados por la contingencia a los trabajadores a través del INFONACOT, asciendan a los trescientos mil créditos los cuales son de diez mil pesos cada uno, estos, no reflejan más que un lucro derivado de un producto financiero para el Estado, en el que muchas familias harán frente durante 33 largas mensualidades, si es que con fortuna logran conservar su empleo.

La decisión que esos hogares enfrentan es la de la probabilidad de contagiarse, contra la certeza de no tener dinero para alimentar a su familia. Además, muchas empresas a las que se adscriben no tienen acceso al mercado de capitales, por lo que garantizar la deuda de micro, pequeñas y medianas empresas, así como los trabajadores asalariados, no es suficiente para asegurar un ingreso mínimo a la población durante los próximos meses.

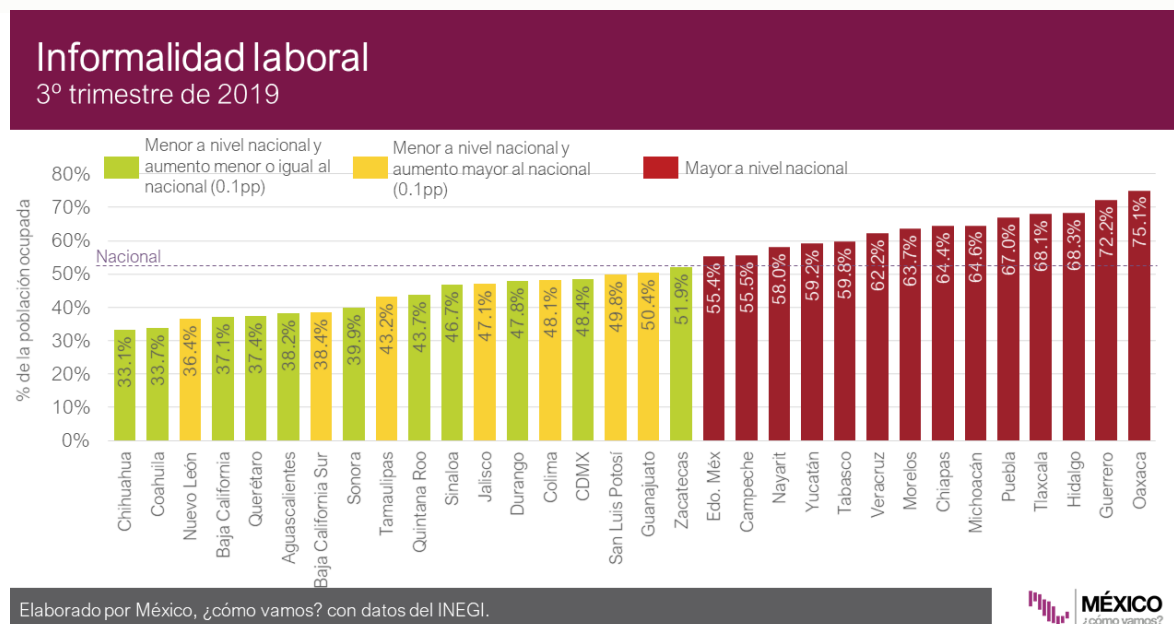
Por otro lado, se debe reconocer, que la intención de la federación a través de la reforma fiscal, es procurar una recaudación más eficiente de los impuestos a los evasores, lo cual es bueno, sin embargo, debemos dejar asentado que los principales cautivos del pago de impuestos como ISR e IVA, son los trabajadores en la formalidad, sus familias y sustancialmente las micro, pequeñas y medianas empresas.

En tal virtud, la citada reforma fiscal, ha generado un incremento en la recaudación, lo que implica menos recursos para el consumo y la inversión, aunado a los recortes al gasto, que si bien son necesarios para mantener las finanzas públicas sanas, implican menor crecimiento.

Estos recortes y la nueva estrategia de recaudación fiscal han reorientado sus objetivos durante esta pandemia, principalmente a la preservación de las obras sexenales como el tren maya, la refinería de dos bocas y el nuevo aeropuerto, lo cual

sí generará empleo, pero sacrificará a los ya lacerados ingresos de la mayoría de los mexicanos.

De acuerdo con las cifras de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo al tercer trimestre del año 2019, 56.4% de la población ocupada del país, trabaja sin un vínculo laboral reconocido, y sin acceso a las prestaciones que por ley se deben otorgar a los trabajadores. Al tercer trimestre del 2019, en 16 de los 32 estados del país, la proporción de la población ocupada cuyo empleo es informal es mayor al 50%¹.



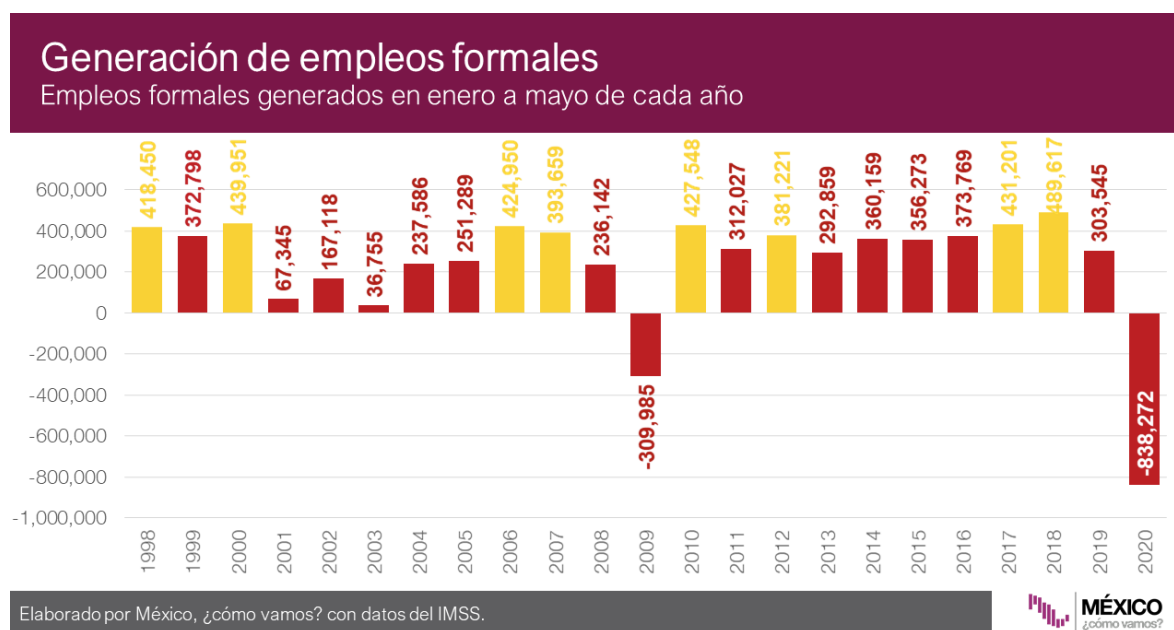
Es decir, en números gruesos... el 50% de la población aporta cautivamente ingresos a las arcas de la federación. Si traducimos la carga impositiva en términos más simples, un trabajador en la formalidad que gana ocho mil pesos al mes dedica 3.5 meses de su trabajo al pago de impuestos, por lo cual, un cuarto del año lo trabaja solo para su contribuciones fiscales.

La carga impositiva de la cual son cautivos la clase trabajadora deja al descubierto un área de oportunidad que bien pudiera explotarse en estos momentos para la motivar la reactivación económica.

¹ <https://mexicocomovamos.mx/?s=contenido&id=1358>

Una disminución parcial del 50% del cobro del ISR a la clase trabajadora, derivaría en un incremento sustancial para las clases más desprotegidas y cautivas del pago de este impuesto; Esto permitiría mayores flujos en los consumidores y aumentar su capacidad de gasto y con base en principios económicos, resultaría en una oportunidad en lo que se asienta la recuperación de los sectores productivos.

De igual forma, esto permitiría una recuperación de la precarización del ingreso e incentivaría por igual la inversión privada debido a su representación como estímulo fiscal, motivaría el incremento de la formalidad de muchas empresas e impulsaría a muchas otras aumentar su plantilla laboral y su producción y por ende una recuperación paulatina del millón de empleos perdidos derivados por la contingencia².



Uno de los grandes errores en la economía de los gobiernos ante las contingencias, es aumentar los recursos a los programas sociales que solo brindan placebos

² Fuente: México, ¿Cómo Vamos? con datos de los trabajadores asegurados en el IMSS, Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Excluye los grupos de seguro facultativo, estudiantes y continuación voluntaria. Determinación de la meta: se estimó que al menos 100 mil empleos nuevos mensuales son necesarios para incorporar a los jóvenes que ingresan a la Población Económicamente Activa (PEA) y para reducir la informalidad como el desempleo.

a la población y no son sustentables, debido a que asientan su operatividad en la capacidad de recaudación del gobierno y con ello una alza o creación de impuestos para sostenerlos.

Solo como dato y para sustentar lo anterior, el pasado primero de junio entro en vigor el cobro de impuestos por el uso de plataformas digitales, asegurando un ingreso extra a las arcas del gobierno pero nuevamente gravando la utilidad de los usuarios que han dispuesto de ellas de manera ingeniosa para sortear el cierre de empresas y promocionar el consumo.³

Es por ello, que hay que buscar alternativas sustentables que reduzcan la precarización salarial y nos permita reactivar la economía, recuperar y aumentar el empleo e incentivar la inversión sin sacrificar las finanzas de las familias.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con punto de:

ACUERDO

PRIMERO. - El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, resuelve presentar, ante el Honorable Congreso de la Unión, una iniciativa con proyecto de Decreto para reformar diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en los siguientes términos:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un último párrafo al artículo 94 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 100, recorriendo los párrafos subsecuentes, ambos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 94.- Se consideran ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral, incluyendo la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas y las prestaciones

³ <https://www.eluniversal.com.mx/techbit/hoy-entra-en-vigor-el-impuesto-digital-esto-es-lo-que-necesitas-saber>

percibidas como consecuencia de la terminación de la relación laboral. Para los efectos de este impuesto, se asimilan a estos ingresos los siguientes:

I. Las remuneraciones y demás prestaciones, obtenidas por los funcionarios y trabajadores de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, aun cuando sean por concepto de gastos no sujetos a comprobación, así como los obtenidos por los miembros de las fuerzas armadas.

...

Las personas físicas contribuyentes a que hace referencia el presente artículo y que perciban ingresos acumulados por un monto de hasta 10 Unidades de Medida y Actualización (UMA) mensuales, pagarán el 50 por ciento del impuesto establecido en la presente ley.

Artículo 100.- Están obligadas al pago del impuesto establecido en esta Sección, las personas físicas que perciban ingresos derivados de la realización de actividades empresariales o de la prestación de servicios profesionales.

Los contribuyentes descritos en el párrafo anterior y que además perciban ingresos acumulados por un monto de hasta 10 Unidades de Medida y Actualización (UMA) mensuales, pagarán el 50 por ciento del impuesto establecido en la presente ley.

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las anteriores determinaciones podrán ser aplicables desde la entrada en vigor del ejercicio fiscal del año 2020, por lo que los contribuyentes objeto de la presente reforma podrán solicitar su aplicación ante la autoridad hacendaria competente.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora instruye al Presidente de la Mesa Directiva y al o los Secretarios respectivos, según sea el caso, para que realicen los actos tendentes que permitan materializar la inmediata comunicación del contenido del presente resolutivo al Honorable Congreso de la Unión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 22 de julio de 2020

C. DIP. ROSA ICELA MARTÍNEZ ESPINOZA

HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

Los suscritos, Fermín Trujillo Fuentes y Francisco Javier Duarte Flores, diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa, establecido en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, acudimos ante esta Diputación Permanente, para someter a su consideración, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EMITE UN EXHORTO A LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL RESPECTO DEL INCREMENTO DE PRECIOS QUE SE HAN PRESENTADO A LOS PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD COMO ALIMENTOS Y MEDICINAS EN ESTOS TIEMPOS DE CONTINGENCIA SANITARIA**, la cual fundamentamos su viabilidad bajo el tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la salud es un derecho humano, y tiene un fundamento establecido en los valores históricos que continúan vigentes, expresamente o implícitos en la Constitución de un Estado, de forma indirecta con la libertad, como la libertad promocional respecto a las desigualdades y con la igualdad económica de bienestar o de recursos, y de manera directa con el denominado “adaptabilidad social a una vida plena”, porque en la organización jurídica, política, económica y social en que se viva, las personas deben contar con la salud preventiva y correctiva correspondiente.

El artículo cuarto de nuestra Constitución Federal reserva a la ley las bases y modalidades para el acceso a la salud, y la Ley General de Salud establece la forma de concretar el derecho a la protección de la salud por medio de la prestación de servicios y

establece a los Estados la facultad de garantizar a través de sus acciones, que este derecho llegue a todos los ciudadanos.

El derecho humano a la protección de la salud se dirige a todas personas, aunque tal protección debe ocuparse de las necesidades específicas de cada etapa de la vida, de las niñas, niños y adolescentes; de los hombres y las mujeres adultas; de las mujeres en etapa reproductiva, y de los adultos mayores. Así, la salud de todos coincide en el mayor bienestar físico, psicológico y social para todas las personas; para conseguirla hay que tratar las diferencias requeridas de acuerdo a cada uno de los grupos mencionados.

Durante las últimas semanas, se ha venido presentando en diversos medios de comunicación, denuncias ciudadanas y opiniones públicas en contra de los aumentos que han sufrido diversos productos considerados como de primera necesidad, como lo son los alimentos y medicinas.

En estos tiempos de contingencia sanitaria, quienes legislamos debemos ser portavoces de esas inconformidades de la sociedad y hacer lo que nos toca para que este fenómeno no se siga presentando y afectando así, la economía de nuestros representados.

Son tiempos de unidad, de solidaridad, de ser subsidiarios, los comerciantes deben acatar las reglas y disposiciones de las autoridades encargadas del comercio y de la salud, en la regulación de sus precios, tarifas, honorarios, etc.

La ciudadanía pide que se evite la especulación y exige un adecuado control no sólo en alimentos sino en medicamentos contra el COVID 19, especialmente en la adquisición de tanques de oxígeno.

Por tal motivo, debemos generar las acciones legislativas necesarias como el llamado de atención a las autoridades encargadas de la supervisión y control de

precios de medicamentos y productos necesarios para la protección de la salud principalmente en este estado de emergencia sanitaria.

Estamos conscientes que la libertad de comercio no puede ir en contra de la salud. Por ello es que hacemos un llamado al Estado, para que se busque un mecanismo idóneo que tenga por objeto regular que todos los aspectos de los actos de comercio, principalmente de alimentos y medicinas, vayan orientados con el fin de la protección de la salud.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo que establece el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, someto a consideración de esta Asamblea el siguiente punto de:

ACUERDO

UNICO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a los titulares de la Procuraduría Federal del Consumidor, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a efecto de que de manera coordinada y en el ámbito de sus facultades, establezcan medidas de supervisión constantes y permanentes que tengan como objetivo evitar incrementos indebidos en los precios de productos de primera necesidad, tales como alimentos y medicamentos principalmente, y se interpongan las denuncias y se sancione en su caso, a quienes resulten responsables de dichos actos.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos muy respetuosamente que se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

DIP. FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.